



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 299 DE 2020

(06 de agosto de 2020)

Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 6 del Decreto 430 de 2016, y,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015, establece que una vez efectuada la evaluación de las competencias laborales del candidato a ocupar el empleo de libre nombramiento y remoción y, previo al nombramiento discrecional por parte de la autoridad nominadora, la hoja de vida del aspirante deberá ser publicada durante tres días calendario en las páginas web tanto de la entidad a la cual pertenezca el cargo como en la del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, para el conocimiento de la ciudadanía y la formulación de observaciones.

Que el Grupo de Gestión Humana verificó y certificó que la señora DIANA ALEJANDRA OSPINA MORENO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.218.248 de Bogotá, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo de Asesor, Código 1020, Grado 10, de libre nombramiento y remoción, adscrito a la Dirección del Departamento Administrativo de la Función Pública, exigidos en la ley, los reglamentos y el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, y demás normas y disposiciones concordantes.

Que la hoja de vida de la señora DIANA ALEJANDRA OSPINA MORENO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.218.248 de Bogotá, estuvo publicada por el término de tres (03) días calendario, del 27 de julio de 2020 a las 04:46 p.m. al 30 de julio de 2020 a las 04:46 p.m., en el Sistema de Publicación de Hojas de Vida de Presidencia de la República y en la página web de este Departamento, en cumplimiento a lo dispuesto en el citado Decreto 1083 de 2015.

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario.

Que mediante Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social, declaró el Estado de Emergencia Sanitaria, en todo el territorio nacional.

Que mediante Decreto No. 417 del 17 de marzo de 2020, se declaró el Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica, en todo el territorio nacional por el término de treinta (30) días calendario.

“Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario”

Que el artículo 4 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, “Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica”, dispuso que hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos.

Que mediante Resolución No. 844 del 26 de mayo de 2020, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, se prorrogó la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la COVID – 19 en todo el territorio nacional, hasta el 31 de agosto de 2020 y, se modificó la Resolución No. 385 de 2020, modificada por las Resoluciones Nos.407 y 450 de 2020.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar con carácter ordinario a la señora DIANA ALEJANDRA OSPINA MORENO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.218.248 de Bogotá, en el empleo Asesor, Código 1020, Grado 10, de libre nombramiento y remoción, adscrito a la Dirección del Departamento Administrativo de la Función Pública, con una asignación básica mensual de SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL DIECISIETE PESOS (\$6.719.017.00) M/CTE.

Artículo 2. Comunicar a través del correo electrónico institucional actosadministrativos@funcionpublica.gov.co, el contenido del presente acto administrativo a la señora DIANA ALEJANDRA OSPINA MORENO, al correo electrónico dianaospina04@hotmail.com, a la servidora JULIANA VALENCIA ANDRADE, al correo electrónico institucional jvalencia@funcionpublica.gov.co y al Grupo de Gestión Humana al correo electrónico institucional gestionhumana@funcionpublica.gov.co

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., el 06 de agosto de 2020.

FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO
Director

Revisó: Juliana Valencia Andrade
Ruth María González Sanguino
Julián Felipe Aguilar Arboleda
Alix Medina Serrano

Proyectó: Diana Marcela Gómez Anzola
GGH/12001